Aduana
Paraguay

REF.: UOC Nº 12/2013 D.J.A. Nº 1849/13.

DICTAMEN D.J.A. Nº 1469

Asunción, 03 de mayo del 2013.-

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen UOC Nº 12 de fecha 26 de abril de 2013, en el cual menciona: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión... conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá.../// ...

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. Eduardo Roys Acha
Jefe de Dpto. - Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Jurídica - DNA

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUTEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: UOC Nº 12/2013 D.J.A. Nº 1849/13.

DICTAMEN D.J.A. Nº 1469
HOJA -2-

Asunción, 03 **de mayo del 2013.-**

...///... garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 12 de fecha 26 de abril del 2013, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas a la Señora Directora Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. Eduardo Roy Acha
Jefe de Dpto. - Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Jurídica - DNA

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICOS GASTRONOMICOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Asunción, 26 de abril de 2013.-

DICTAMEN UOC Nº 12 /13

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "SERVICIOS GASTRONOMICOS", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICOS GASTRONOMICOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 23 de abril de 2013, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N°195 de fecha 8 de marzo de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, al cual nos remitimos inextenso.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, a la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., con RUC Nº 80022202-4, para la provisión de "SERVICIOS GASTRONOMICOS", por el monto mínimo de GUARANIES DE CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 1849
Hora: 11:00 Fecha: 30-04-13
Firma: MARÍA EUGENIA DEMÍCRZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Dirección Nacional de Aduanas, siendo las 09:15 hs. del martes 23 de abril de 2013, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/13 SERVICIOS GASTRONÓMICOS**, convocado en virtud de la Resolución DNA Nº 195 de fecha 8 de marzo de 2013, e integrado por los siguientes funcionarios:

a. **Lic. Sergio D. Clemotte M.**, Coordinador de Recursos Administrativos.
b. **C.P. Sonia B. Valdez E.**, Jefa del Departamento de Servicios Generales.
c. **Lic. Estela Miranda de Laguardia**, Jefa de la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación.
d. **Sr. Gilberto González**, Asesor y Representante de la Dirección Nacional.

La presente reunión tiene como objetivo evaluar las ofertas recepcionadas por la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del llamado de referencia, conforme a los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de referencia.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma Solutecno S.A. (186 hojas foliadas)
c. Oferta de la firma Alimentos y Servicios S.R.L. (260 hojas foliadas)
d. Acta de Apertura de Sobres
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/2013

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas. Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Se Adjunta Acta de Apertura de sobres.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En virtud de lo establecido en los artículos 57° y 59° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, solicitamos las aclaraciones y documentaciones a la firma Solutecno S.A.

Al respecto, en fecha 18 de abril se solicitó a la mencionada firma la presentación de las siguientes documentaciones:

Comité de Evaluación

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. ESTELA MIRANDA DE LAGUARDIA
Jefa
Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

- Patente Municipal del lugar donde funciona la empresa.
- Constancia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Impuesto al Valor Agregado – Periodo Fiscal febrero/2013.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Se adjuntan copias de las mismas.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Se adjunta cuadro comparativo.

d) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios, el cual arroja el siguiente orden de ofertas conforme a los precios ofertados.

1. Solutecno S.A.
2. Alimentos y Servicios S.R.L.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Conforme al Cuadro Comparativo de Precios, la firma Solutecno S.A. presenta el precio más económico; sin embargo del análisis de la oferta surge las siguientes observaciones:

1) La misma no cumple con las condiciones higiénicas y con los procedimientos de manipulación de alimentos tomando en consideración las observaciones resultantes de la verificación in situ del local de la citada firma realizada el día 10 de abril de 2013 y que constan en acta a la cual acompañan tomas fotografías del local. Para realizar la verificación se consideró lo dispuesto en el Punto 3. Inspecciones y Pruebas de la Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se menciona lo siguiente: ***"... La CONTRATANTE, asimismo, podrán sin aviso visitar el local de elaboración de alimentos para verificar que los mismos sean manipulados en condiciones higiénicas y que el personal cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas...".***

2) Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en plazo por la firma Solutecno S.A., no obstante, se observó con relación a la Patente Municipal que dicha firma no presenta el Pago de la Patente Comercial correspondiente al Primer Semestre del 2013; solo presenta copia simple de la Patente Comercial correspondiente al segundo semestre del año 2012, patente que se encuentra vencida. Se visualizó además que la dirección que figura en dicha documentación no corresponde con la actual dirección del local, conforme al domicilio que figura en el acta labrada durante la visita al local

Por los motivos expuestos mas arriba, la oferta presentada por la Firma Solutecno S.A. no cumple con lo solicitado en el PBC.

Comité de Evaluación

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos

Lic. ESTELA MIRANDA DE LAGUARDIA
Jefa
Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS

Por lo tanto, prosiguiendo con la evaluación se procede a verificar la segunda mejor oferta presentada por la firma **Alimentos y Servicios S.R.L.** , de cuyo análisis se determina que cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Comité Evaluador, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma en cuestión.

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado debe efectuarse por la totalidad, se recomienda la adjudicación a la firma Alimentos y Servicios S.R.L. con RUC 80022202-4.-

Lic. Sergio D. Clemotte M.
Coordinador de Recursos Administrativos.

C.P. Sonia B. Valdez E.
Jefa del Departamento de Servicios Generales

Lic. Estela Miranda de Laguardia
Jefa de la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación

Lic. Gilberto González
Asesor y Representante de la Dirección Nacional

Documentos legales
Personas Jurídicas.

DOCUMENTOS	SOLUTECNO S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. ESTELA MIRANDA DE LAGUARDIA
Jefa
Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

DOCUMENTOS	SOLUTECNO S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Existencia Legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2010, 2011 y 2012 (calculado sobre la base del monto máximo de contratación). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar copia de los Balances fiscales de los años 2009, 2010 y 2011.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "…las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	VENCIDA	CUMPLE

Lic. [illegible]
Secretaria [illegible]
DIRECTOR [illegible]

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
[illegible] de Recursos Administrativos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los alimentos deben ser transportados en carritos idóneos para tal efecto y los procedimientos de manipulación deben ser tales que impidan la contaminación de los materiales y alimentos.	NO CUMPLE	CUMPLE
La contratada debe contar con equipamientos y vehículos adecuados (refrigerados) para el transporte manipuleo de alimentos y los procedimientos de manipulación deben ser tales que impidan la contaminación de los mismos.	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. ESTELA MIRANDA DE LAGUARDIA
Jefa
Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documento	SOLUTECNO S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. ESTELA MIRANDA DE LAGUARDIA
Jefa
Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

SERVICIOS GASTRONÓMICOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/13

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	SOLUTECNO S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	90101603-003	Bocaditos salados especiales x 100 unidades	Unidad	1	Bandeja	165.000	230.000
2	90101603-003	Bocaditos salados normales x 100 unidades	Unidad	1	Bandeja	125.000	170.000
3	90101603-004	Bocaditos dulces x 100 unidades	Unidad	1	Bandeja	60.000	90.000
4	90101603-006	Gaseosas de 500 cc	Unidad	1	Botella	2.000	5.500
5	90101603-006	Gaseosa de 2 litros	Unidad	1	Botella	10.000	12.000
6	90101603-008	Jugos naturales	Litros	1	Jarra	12.000	22.000
7	90101603-008	Agua mineral con gas de 500 cc	Unidad	1	Botella	2.000	3.500
8	90101603-024	Agua mineral con gas de 2 litros	Unidad	1	Botella	6.000	8.000
9	90101603-025	Agua mineral sin gas de 500 cc	Unidad	1	Botella	2.000	3.500
10	90101603-024	Agua mineral con gas de 2 litros	Unidad	1	Botella	7.000	8.000
11	90101603-022	Café negro	Litro	1	Termo	14.000	22.000
12	90101603-018	Cocido	Litro	1	Termo	14.000	18.000
13	90101603-018	Leche	Litro	1	Termo	8.500	18.000
14	90101603-023	Chipitas	Kilo	1	Paquete	35.000	40.000
15	90101603-999	Buffet de comida caliente x persona por 250 gr	Unidad	1	Unidad	45.000	75.000
16	90101603-999	Provisión de almuerzo menú Económico x persona por 250 gr	Unidad	1	Unidad	20.000	30.000
17	90151802-019	Servicio de mozo	Unidad	1	Unidad	30.000	15.000
18	90101603-021	Provisión de hielo de 3 kilos	Kilo	1	Bolsa	2.000	10.000
19	90101603-021	Provisión de hielo de 25 kilos	Kilo	1	Bolsa	5.000	30.000
20	90151802-026	Alquiler de conservadora	Unidad	1	Unidad	2.000	2.000
21	90151802-054	Provisión de vaso de plástico x 100 unidades	Unidad	1	Paquete	5.000	20.000
22	90151802-011	Alquiler de vaso de vidrio	Unidad	1	Unidad	800	2.000
23	90151802-012	Alquiler de copas	Unidad	1	Unidad	1.000	2.500
24	90151802-004	Provisión de servilleta x 100 unidades	Unidad	1	Paquete	2.500	10.000
25	90151802-037	Alquiler de tazas, con platillitos	Unidad	1	Unidad	2.500	2.000
26	90151802-015	Alquiler de platos chicos	Unidad	1	Unidad	800	2.000
27	90151802-015	Alquiler de platos grandes	Unidad	1	Unidad	800	2.000
28	95151802-007	Alquiler de bandejas	Unidad	1	Unidad	1.000	9.500
29	90151802-010	Alquiler de cubierto – cucharita	Unidad	1	Unidad	600	2.000
30	90151802-010	Alquiler de cubierto – tenedor	Unidad	1	Unidad	800	2.000
31	90151802-010	Alquiler de cubierto – cuchillo de acero inoxidable	Unidad	1	Unidad	800	2.000
32	90151802-010	Alquiler de cubierto – cuchara de acero inoxidable	Unidad	1	Unidad	800	2.000
33	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 6 personas	Unidad	1	Unidad	5.000	15.000
34	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Unidad	5.000	15.000
35	90151802-020	Alquiler de tablón para 10 personas	Unidad	1	Unidad	12.000	17.000
36	90151802-004	Alquiler de mantel para 6 personas	Unidad	1	Unidad	5.000	17.000
37	90151802-004	Alquiler de mantel para 8	Unidad	1	Unidad	5.000	17.000

Lic. ESTELA MIRANDA DE LAGUARDIA
Jefa
Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos

		personas					
38	90151802-004	Alquiler de mantel para tablón para 10 personas	Unidad	1	Unidad	10.000	17.000
39	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para 6 personas	Unidad	1	Unidad	4.000	17.000
40	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para 8 personas	Unidad	1	Unidad	4.000	17000
41	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para tablón para 10 personas	Unidad	1	Unidad	8.000	17.000
42	90151802-004	Alquiler de pollerón para tablón para 10 personas	Unidad	1	Unidad	12.000	18.000
43	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	Unidad	1	Unidad	1.500	2.000
44	90151802-006	Alquiler de silla cromada	Unidad	1	Unidad	2.500	4.000
45	90151802-002	Alquiler de toldo	Unidad	1	Unidad	10.000	15.000
PRECIO TOTAL						**667.900**	**1.058.500**

C.P. SONIA S. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. ESTELA MIRANDA DE LAGUARDIA
Jefa
Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CAPACIDAD FINANCIERA	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		
Ratio de liquidez	**2009**	**2010**	**2011**
Mayor o igual que 1			
Activo Cte.	1.844.463.044	1.335.039.944	3.438.770.262
Pasivo Cte.	610.122.795	856.635.945	1.907.488.098
	3,02	1,56	1,80
	Promedio		**2**
Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0.80			
Pasivo Total	715.122.795	1.406.635.945	3.172.939.392
Activo Total	2.370.272.101	3.561.896.646	6.074.365.456
	0,30	0,39	0,52
	Promedio		**0,41**
Rentabilidad			
No debe ser Negativo			
Utilidad después de Imp.	388.075.420	462.039.683	747.855.317
Patrimonio Neto	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	78	92	150
	Promedio		**107**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. ESTELA MIRANDA DE LAGUARDIA
Jefa
Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS